

EXP-UNC: 0036718/2019

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación de la Lic. Edurne Esteves como Profesora Adjunta de la cátedra Metodología de la Investigación Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*

Que por Resolución Decanal N° 193/2019, se concedió licencia, con goce de sueldo, a la Prof. Marcela Pacheco, quien se desempeña como Profesora Adjunta a cargo del dictado de la cátedra antes mencionada, hasta el 30 de Septiembre de 2019, en base a lo dispuesto en el art. 49°, apartado I, inc. "e" de la RHCS N° 1222/2014;

Que según informa la Directora de la Escuela, a los fines de atender la designación transitoria de la Prof. Esteves, podrá afectarse el cargo y partida de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, vacante en uso de licencia de la Prof. Mónica Uanini;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Licenciada Edurne María ESTEVES**, legajo 80252, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Metodología de la Investigación Educativa, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Agosto de 2019 y hasta el 30 de Septiembre de 2019.** (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Mónica Uanini- Sede 05E).


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0036718/2019


ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Licenciada Edurne María ESTEVES**, legajo 80252, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, de la cátedra Metodología de la Investigación Educativa, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Agosto de 2019 y hasta el 30 de Septiembre de 2019**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.


ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 AGO 2019

RESOLUCIÓN N°: 0830
RS


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.